

En suma, moviéndose tanto en el campo particular de la cultura jurídica italiana del XVIII —Gianone, Tanucci, Muratori, Filangieri, Genovesi, Beccaria.—, como en el terreno general de la metodología —ya jurídica, ya histórica, ya histórico-jurídica—, este volumen ofrece motivos más que sobrados para una lectura provechosa, para el mismo esfuerzo suplementario que ha de requerir al no contar con el índice de materias (sí lo tiene de fuentes inéditas y de autores, más un índice-sumario bastante detallado) que pudiera salvar la dificultad de su falta de elaboración sistemática.

BARTOLOMÉ CLAVERO

Bulas, constituciones y documentos de la Universidad de Valencia (1707-1724). La nueva planta y la devolución del patronato, Edición y estudio preliminar de M. PESET, M.^a F. MANCEBO, J. L. PESET y ANA M.^a AGUADO, Secretariado de publicaciones de la Universidad de Valencia, 1977, 344 págs.

Bulas, constituciones y documentos de la Universidad de Valencia (1725-1733). Conflictos con los jesuitas y las nuevas constituciones, Ed. y estudio preliminar de M. PESET, M.^a F. MANCEBO y J. L. PESET, Secretariado de publicaciones de la Universidad de Valencia, 1977, 386 págs.

Estos dos volúmenes constituyen el inicio de un vasto proyecto sobre la historia de la Universidad de Valencia. La historia de su Universidad no está hecha, pues las obras de Ortí y Figuerola de 1730, o las de Velasco Santos o Vilanova y Pizcueta —de 1868 y 1903, respectivamente— no resisten el paso de los años. Por ello, se trata de volver a escribir, en forma actual, la historia de nuestra Universidad, con atención a su organización y sus rentas, a la enseñanza y a la ciencia, a los profesores y los estudiantes. Con esta finalidad y hacia un máximo de rigor y riqueza en su tratamiento, se pensó ir publicando antología de sus documentos, con breves estudios preliminares que ordenen y desentrañen en una primera aproximación estos inéditos que ahora salen a luz. Las bulas pontificias —ninguna corresponde a este período—, las constituciones de su claustro mayor, los documentos se recogen con cuidado para dar base a una futura historia de la Universidad de Valencia. Iniciado por el rector Báguena primero, después por el rector Cobo, es de esperar que los siguientes alienten esta empresa a que está obligada la Universidad, ya que desenterrar su historia es una forma de manifestarle el respeto y el afecto que merece; una manera de aprender la lección de la historia, a quienes participamos en esa entidad, tan cambiante a lo largo de los cuatro siglos de su existencia, que es la Universidad de Valencia. Estos dos volúmenes, de 1707 a 1733, son los primeros; es-

peramos que pronto puedan aparecer otros de Antonio Mestre sobre el siglo XVI, sobre el siglo XVII de Sebastián García Martínez, de Joan Brines sobre el XIX, etc.

Cada uno de los volúmenes consta de un estudio preliminar y, a continuación, numerados por orden cronológico, las distintas piezas que se refieren a la Universidad, sus alumnos y sus profesores, sus rentas y su organización. El primer preliminar estudia los años de suspensión de la Universidad —del patronato municipal, con sus facultades de nombrar rector y profesores— con ocasión de la Guerra de Sucesión y la nueva planta. Se han recogido casi todos los documentos —por su misma escasez—, así como algunas muestras de los libros de priorato; se expone en el texto previo la organización de aquella Universidad y su situación, aquellos años de interinidades y vicerrectores tan sólo, de intervenciones, sin derecho, del ayuntamiento y de apenas atención por el monarca. Después, la devolución del patronato y la Universidad vuelve a marchar; el capitán general, en conexión a una petición de devolución por el municipio y el intendente Mergelina, sugiere que le den las aulas de gramática a los jesuitas, para facilitar la normalidad; el confesor real era poderosísimo. En efecto, se devuelve el patronato y se inician las oposiciones, el nombramiento de rector, etc. Los documentos testimonian estos sucesos —tan sólo alguna de las oposiciones como muestra, ya que todas sería innecesario—. De otro lado, se relacionan los catedráticos y se perfila un tanto quiénes fueron y qué escribieron; no hay grandes nombres en la época, salvo Mayans o Juan Bautista Berní.

El segundo estudio preliminar posee tres grandes temas: conflictos con los jesuitas que superaría los años comprendidos en estos volúmenes. No se les quisieron dar las aulas de gramática, que en un momento de apuros les concedió el ayuntamiento. Ahora se oponen a ello el rector, el claustro mayor, los profesores y se lleva a pleito ante el Consejo de Castilla. El segundo tema son los alumnos, de los que se presenta recuento de toda la primera mitad del setecientos, a través de los libros de matrícula, y grados hasta 1733, a través de prioratos. El tercer tema son las constituciones de 1733, que se editan, tal como se publicaron en aquella fecha; son la traducción y la adaptación mínima exigida de aquéllas que rigieron la Universidad y sus aulas en el siglo XVII. Su interés es grande en tanto revelan la vida de nuestra Universidad durante aquellos años, se suprimieron las que no regían, se añadió alguna. El estudio de su contenido, así como de su origen textual forma una aportación a resaltar de esta obra. En cuanto a los estudiantes se debe insistir que este nuevo tipo de estudios cuantitativos poseen gran interés; Stone lo hizo para Inglaterra y en 1974 Kagan aportaba datos y elaboraciones para las Universidades de Castilla. Dentro de esta línea se ha recontado la primera mitad de siglo, o por ser más exacto desde 1695 a 1750. Un cuadro plegado trae las cifras, por facultades, por cursos, permitiendo diferentes análisis. La coyuntura o número de alumnos a lo largo de

esta época, el desarrollo en sus diversas facultades de leyes, cánones, medicina y teología; la dimensión de la Universidad en comparación con otras, que refleja la decadencia de las universidades mayores de Castilla; el origen geográfico de los estudiantes, su edad; las tasas de mortalidad académica, con los tremendos porcentajes que presenta la universidad antigua, quizá porque acuden hacia otras menores, singularmente hacia Gandía.

No es posible reseñar, ni siquiera en grandes grupos, los diversos documentos contenidos en estos volúmenes, transcritos respetando su ortografía, con indicación de archivo y libro o legajo. Es mejor destacar algunos, aun cuando en la investigación histórica todos pueden ser importantes, pero cabe comentar los que presentan unos datos o unas intenciones, unas realidades más notables. En el primer volumen se empieza por un decreto de 30 de mayo de 1707 del Archivo Histórico Nacional, que establece el régimen para Valencia, antes que el decreto de nueva planta de 29 de junio, del mismo año. Entre otras cosas, quitaba el patronato, pues el rey pretendía reformar la Universidad; quizá las dificultades que tuvo en Cervera o la conciencia de que era materia eclesiástica, hizo que quedara igual, salvo los años de suspensión, hasta 1720. Unos títulos, unas páginas de libro de priorato, pagos a catedráticos e intentos de que se restablezcan las facultades que tenía el ayuntamiento, muestran la continuidad de la Universidad, a través de numerosos documentos: situación interina, los catedráticos van muriendo sin que se puedan reemplazar salvo por regentes y sustitutos. Algunos intentos del municipio de nombrar rector, el núm. 125 o un pleito con Gandía, el núm. 119; mayor importancia para conocer la situación y deseos de las autoridades de Valencia, el núm. 159, en que se pide la devolución del patronato, incluso unos apuntes de la biblioteca universitaria, en los que se procura resolver las cuestiones jurídicas que se plantean en el núm. 167. Después, todos los problemas de la devolución, las sugerencias del capitán general, Duque de San Pedro, núm. 168, y las reales provisiones correspondientes, números 172, 173, 184; o los preparativos, núms. 176, 177, 178. La elección del rector Benito Pichó, núms. 179 y 180. También las oposiciones: muestra de los papeles que se producen con motivo de algunas o por ascensos a otras superiores sin oposición; por ejemplo, la de aforismos médicos núm. 229 a 232 y 236, 237 y 239. Por fin, los claustros mayores o reunión de regidores y canónigos con el rector —órgano fundamental para dictar nuevas constituciones o para dispensarlas— se han recogido en su totalidad, véase, por ejemplo, los documentos núms. 196 ó 207.

En el segundo volumen —tal vez porque la Universidad ya funciona— se recogen documentos de mayor envergadura. Los claustros mayores siempre —no existen por lo demás claustros de catedráticos hasta 1751, al menos no se levanta acta aun cuando existen—. Numerosa documentación en torno a la cuestión de los jesuitas, algunos impresos de la época, otros inéditos porque los jesuitas impiden su publicación como el memo-

rial del pavorde Ferrer, que es el núm. 91, muy extenso. Antes la concordia por que se concedían las aulas y se establecían las condiciones, número 57, o las protestas posteriores núm. 72, 73, 76, etc. También alguna oposición —en concreto se ha aprovechado para publicar la del más famoso de sus catedráticos, Gregorio Mayans y Siscar. con su relación de méritos. las tesis que presentó, etc.; son los núms. 78, 80 a 83. Por último, ocupando gran parte de este volumen, sin numeración por su entidad, están las *Constituciones de la Universidad de Valencia* de 1733. impresas entonces por Bordázar —el editor erudito y matemático— que son de gran interés para conocer el funcionamiento de la Universidad, de sus facultades, sus grados, las materias de su enseñanza, sus oficiales y maestros, desde los pavordres y examinadores, hasta bedel, alguacil. Se han editado con los ladillos que llevaba su antigua edición, que facilitan su manejo.

En resumen, un gran esfuerzo, de la Universidad y, sobre todo, de sus autores, para que la historia universitaria de España sea conocida. Sólo de esta manera será posible un día plantear la polémica de la ciencia española con mayor profundidad que lo hicieron Cañuelo y Forner en el XVIII o Menéndez Pelayo y de la Revilla en el XIX. Decía Laverde con ocasión de la última: "¡Triste de la nación que deja caer en olvido las ideas y concepciones de sus mayores!". Si él lo decía por respeto a la tradición y el casticismo, también hoy puede revelar su olvido el escaso nivel de nuestra cultura, de nuestra historiografía, de nuestra Universidad.

JUAN GARCÍA GONZÁLEZ

DENZLER, G.: *Das Papsttum und der Amtszölibat, 1: Die Zeit bis zur Reformation; 2: Von der Reformation bis in die Gegenwart* (Päpste und Papsttum 5.1-2; Stuttgart, Anton Hiersemann, 1976) XII-180 y 181-482 pp.

He aquí una reciente publicación sobre el siempre viejo y siempre nuevo problema del celibato eclesiástico. La ley del celibato de los clérigos hizo cosechar a la Iglesia toda una serie de éxitos y también de fracasos. El dinamismo de la Iglesia latina radica en gran medida en esta institución. Pero también hay que decir que el profesionalismo de una parte del clero que vio en la cléricatura una forma de ganarse la vida (en el contexto del sistema benefical) constituyó un pesado lastre condicionante de las experiencias más negativas desde el punto de vista de esta institución del celibato. La insistencia en los aspectos positivos del celibato conduce fácilmente a una historia que se parece mucho a una leyenda rosada. Por el contrario, quien prefiera subrayar las vertientes negativas, acabará trazando un cuadro que tendrá no poco de leyenda negra. En los 14 capítulos de esta obra se contiene una historia del celibato eclesiástico desde el principio hasta la